

CARTILLA



PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD 2021

Versión N° 2
Cartilla Premio 01122021

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario Distrital de Salud

MARIA JULIANA SILVA AMADO

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

LUIS MIGUEL USUGA SAMUDIO

Subsecretario Corporativo

ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA

Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA

Subsecretario de Salud Pública

JULIAN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES

Subsecretario de Gestión territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía

JOSE ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Director de Gestión del Talento Humano

ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS

Directora de Calidad de Servicios de Salud

GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE

Directora de Aseguramiento y Garantía del derecho la Salud

MARIA FERNANDA TORRES PENAGOS

Directora de participación Gestión Territorial y Transectorial

DORIS MARCELA DÍAZ RAMÍREZ

Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID

Asesora de despacho

EQUIPO TÉCNICO

Marysol Vargas Fernández
Mayra Liseth Gómez Quiroz
Luisa Fernanda Yasno Varila
Johann Sebastián González Villarraga
Ana Isabel Guerrero Figueroa
Andrea Betancourt Bernal
Juliana Vallejo Echavarria

COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL PREMIO

Doris Marcela Díaz Ramírez
Marysol Vargas Fernández

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Alice Magdeya Ríos Herrera

1. INTRODUCCIÓN

2. GLOSARIO

3. PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD 2021

3.1 ¿Qué es el Premio Distrital a la Gestión en Salud?

3.2 ¿Cuál es su propósito?

3.3 ¿A quién va dirigido el Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021?

3.4 ¿A cuáles actores se les va a otorgar Premiación?

3.5 ¿A cuáles actores se les va a otorgar Reconocimiento?

4. PREMIACIONES Y RECONOCIMIENTOS

4.1 Premiación al Talento Humano

4.2 Premiación a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS

4.3 Reconocimiento a EAPB

4.4 Reconocimiento a Espacios e Instancias de Participación Social en Salud, sus líderes o lideresas

4.5 Reconocimiento a Veedurías Ciudadanas

4.6 Reconocimiento a Veedor-a Ciudadano

4.7 Reconocimiento al Mejor Docente Clínico

5. ¿CÓMO POSTULARSE AL PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD EN CUALQUIER CATEGORÍA?

6. NOTAS ACLARATORIAS DE LA POSTULACIÓN PARA CUALQUIER CATEGORÍA

7. ¿CUÁL ES LA INSTANCIA DE EVALUACIÓN?

8. CRONOGRAMA PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD 2021

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021 en su primera versión, pretende ser el mecanismo por excelencia de reconocimiento y estímulo a la gestión institucional de los diferentes actores del sistema de salud tanto públicos como privados, gracias al talento humano de las entidades que brindaron sus aportes científicos, compromiso, trabajo colaborativo y que enfocaron sus esfuerzos en la atención en salud para brindar servicios con calidad y calidez a los ciudadanos en el marco de la pandemia por COVID 19.

Con el Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, pretende incentivar el mejoramiento continuo del sector salud, así como el trabajo colaborativo entre EAPB e IPS desarrollados en el marco de la emergencia sanitaria, a través del reconocimiento y exaltación de los diferentes actores del sistema. Así mismo, al talento humano de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) que facilitó la respuesta efectiva a los requerimientos ciudadanos, reflejando altos niveles de calidad y compromiso en tiempos de pandemia.

Para el desarrollo de este premio se ha tomado como marco de referencia el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI; sus características esenciales consideradas atributos que ayudan a orientar el accionar del Gobierno Distrital para que Bogotá se perciba como una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva. De igual manera, se identifica en éste Plan establecido en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, la meta 477 "A 2024 avanzar en la dignificación laboral del Talento Humano en el Sistema Distrital de Salud implementando acciones que promuevan el bienestar".

En este sentido, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. armoniza y continúa desarrollando estrategias para la promoción de incentivos emocionales que fomenten un talento humano más feliz, reconocido, orgulloso de su trabajo y orientado al mejoramiento continuo, razón por la cual, en esta Premiación Distrital a la Gestión en Salud se considera al talento humano como un actor fundamental que se suma a esta estrategia.

Por otra parte, la pandemia por COVID-19 ha llevado a que las entidades se adapten y generen estrategias colaborativas para innovar, crear y garantizar la operación de los servicios de salud, dentro de un marco de calidad y seguridad, desarrollando acciones que ayuden a mitigar los impactos de esta crisis en los diferentes actores del sistema. En este sentido, como parte de todo ese proceso, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, quiere brindar el reconocimiento a la gestión y al talento humano que ha hecho posible los resultados obtenidos a la fecha.

ACTOR: Se emplea para nombrar al sujeto, el grupo de individuos o la entidad que asume la representación de determinados intereses y que trabaja con el fin de conseguir ciertos objetivos.

ASOCIACIONES DE USUARIOS: Agrupación de afiliados del régimen subsidiado y contributivo del sistema general de seguridad social en salud que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación que velan por la calidad del servicio y por la defensa del usuario.

CATEGORÍA: La palabra categoría deriva de la palabra griega katêgoria que significa predicado o atributo. En filosofía, una categoría es una de las nociones más abstractas y generales por las cuales las entidades son reconocidas, diferenciadas y clasificadas.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD Y/O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Es un espacio de concertación entre los diferentes actores y el estado.

CONTRATISTA: Es la persona o empresa que ejecuta un contrato que le ha sido encargado por el contratante, para que lo realice de forma independiente, pero de acuerdo con los lineamientos estipulados en el contrato respectivo.

CONTROL SOCIAL: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; es decir, es una expresión de la participación ciudadana y se relaciona con el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, opinión e información, la libre asociación de los ciudadanos, e implica su vez, asumir responsabilidades propias de la condición de ser colombiano para incidir en la orientación del desarrollo político, social, cultural y económico de la sociedad.

DESARROLLO PROFESIONAL: Es la etapa en la que un trabajador se siente satisfecho y feliz con las tareas que desempeña hacia la empresa, y desea continuar

creciendo en ella a través de metas profesionales a corto y largo plazo.

DIÁLOGO SOCIAL: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIO - EAPB: SE ENTIENDE POR ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD (EAPB): Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.

ENSAYO: Escrito en prosa en el cual un autor desarrolla sus ideas sobre un tema determinado con carácter y estilo personales.

ESTADO DE EMERGENCIA: Es un estado de excepción en el que el presidente de la República puede expedir normas mediante un decreto legislativo, sin necesidad de ser tramitadas por el Congreso de la República. Las normas expedidas solo pueden ser relacionadas con la emergencia que vive el país y por ninguna razón podrán modificar la Constitución Política ni afectar los derechos fundamentales de las personas.

EXPERIENCIA LABORAL: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

GOBERNANZA: La gobernanza es un concepto que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones,

con flujos de información e interacción de actores. La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política, y ya no es obra exclusiva del Gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el Gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública.

HISTORIA LABORAL: Una serie documental de acceso reservado custodiada por parte de los funcionarios de las oficinas de Talento Humano, en donde se conservan todos los documentos de carácter administrativo relacionados con el vínculo laboral que se establece entre un funcionario y la entidad; ésta contiene información personal o reservada que forma parte del sistema único de información de personal al servicio del Estado. El manejo de esta información debe ser conforme a la ley y los derechos fundamentales.

INNOVACIÓN: Es un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable parten de las ideas de un producto/proceso que ha tenido en cuenta tanto la viabilidad técnica, la necesidad del mercado, la transformación de un proceso para dar respuesta a un problema de conocimiento.

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD - IPS: Son las encargadas de prestar servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la ley 100 de 1993. Entidad cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud - SOGCS.

INVESTIGACIÓN: La investigación es el trabajo creativo y sistemático realizado para aumentar el acervo de conocimientos. Implica la recopilación, organización y análisis de información para aumentar la comprensión de un tema o problema. Un proyecto de investigación puede ser una expansión del trabajo anterior en el campo.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Es un proceso dinámico que se caracteriza por ser riguroso y por conducir a la adquisición de nuevos conocimientos. Su función es

describir, explicar, comprender, controlar, predecir hechos, fenómenos y comportamientos.

PREMIACIÓN: Recompensa o Galardón que se entrega al obtener el mayor puntaje por el cumplimiento de criterios de evaluación.

RECONOCIMIENTO: Agradecimiento, Gratitud que se otorga por el trabajo colaborativo desarrollado en el marco de la emergencia sanitaria.

SERVIDOR PÚBLICO: Persona con una vinculación laboral al estado, que ejerce funciones públicas que están al servicio del estado y de la comunidad.

TRAYECTORIA LABORAL: Recorrido laboral que realizan las personas en el mundo del trabajo, cuyo resultado no solo depende de la persona o es la ruta que toma un trabajador a lo largo de su vida laboral; una ruta que puede avanzar en el tiempo (un/a profesional que atesora varios años de experiencia en el mismo sector) o todo lo contrario.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD: Es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido que todos los actores sociales de una comunidad deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que los afecta. Es transversal a todo ciclo de gestión de las políticas públicas.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

3.

PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD 2021

3.1. ¿Qué es el Premio Distrital a la Gestión en Salud?

Es el mecanismo de Incentivo mediante el cual se otorgará el reconocimiento y entrega de galardones a los diferentes actores del sistema de salud de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) en el marco del mejoramiento continuo, el trabajo colaborativo, la gestión del conocimiento y los aportes científicos que beneficien el desarrollo de la ciudad.

3.2. ¿Cuál es su propósito?

Incentivar y reconocer la gestión institucional, el mejoramiento continuo y el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del sistema que propenden por el cuidado de la salud de los ciudadanos del distrito capital. Así mismo, brindar el reconocimiento al talento humano en salud como el factor crítico de éxito en el desarrollo de las actividades Institucionales.

3.3. ¿A quién va dirigido el Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021?

En el desarrollo del Premio Distrital a la gestión en salud 2021 pueden participar los siguientes actores:

- TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD- SISS, ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA-EGAT – INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBIS- EPS CAPITAL SALUD
- IPS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
- EAPB
- ESPACIO E INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, LÍDER O LIDERESA
- VEEDURÍA CIUDADANA Y VEEDOR-A

3.4. ¿A cuáles actores se les va a otorgar Premiación?

- Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) Subredes Integradas de Servicios de Salud- SISS, Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT – Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS, Capital Salud
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS

3.5. ¿A cuáles actores se les va a otorgar Reconocimiento?

- EAPB
- Espacios e Instancias de participación social en salud
- Líder, lideresa de Espacios e Instancias de participación ciudadana
- Veedurías ciudadanas
- Veedor-a ciudadano
- Mejor Docente Clínico

4.

PREMIACIONES Y RECONOCIMIENTOS

4.1 PREMIACIÓN AL TALENTO HUMANO - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - SISS, ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EGAT - INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBS - CAPITAL SALUD

Se realizará para los colaboradores en cumplimiento de las categorías establecidas y criterios definidos en esta cartilla. Así mismo, tenga en cuenta que para inscribirse en la premiación deberán cumplir los requisitos que se listan a continuación, el no cumplimiento de ellos resultará en la descalificación en cualquier momento en que se detecte. Por lo anterior, le agradecemos verificar las categorías establecidas en esta cartilla, escoger en la que se sienta identificado y hacer uso de la plantilla **FORMULARIO PRESENTACION DEL ENSAYO PARA LAS CATEGORIAS DEL TALENTO HUMANO**

- **TODA UNA VIDA:** Esta premiación aplica para los servidores públicos de las entidades relacionadas en el numeral cuatro, que se destacan por su larga trayectoria institucional y desarrollo profesional.
- **APORTES CIENTÍFICOS:** Esta premiación aplica para los servidores públicos y contratistas, que se destaquen por la contribución e iniciativas científicas, transferencia del conocimiento y acciones de mejoramiento que hayan contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **ÉPICO:** Esta premiación aplica para los servidores públicos y contratistas relacionadas en el numeral cuatro que se han destacado por su participación heroica, entrega de tiempo adicional y cambios de vida como respuesta a situaciones de la emergencia sanitaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
TODA UNA VIDA	Servidor público con más de 15 años de permanencia en la entidad.	50 PUNTOS
	Haber realizado aportes para la ciudad originadas de investigaciones y/o publicaciones realizadas.	20 PUNTOS
	Aportes a la entidad en el marco de la plataforma estratégica de la entidad en la que labora	10 PUNTOS
	Posiciones de liderazgo durante la trayectoria laboral.	20 PUNTOS

Nota: Los soportes académicos y profesionales deben estar reflejados en la historia laboral de la dependencia de Talento Humano de su entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES CIENTÍFICOS	Servidor público o contratista que haya realizado investigaciones o publicaciones de aporte para la ciudad o para la entidad en el marco de la plataforma estratégica.	50 PUNTOS
	Los esfuerzos requeridos y los recursos necesarios para ejecutar la investigación.	20 PUNTOS
	Su contribución a los objetivos institucionales en el marco de la emergencia sanitaria u otro.	20 PUNTOS
	Los logros alcanzados, la verificación de la aplicación de dicho aporte.	10 PUNTOS
ÉPICO	Servidor público o contratista que considera su participación heroica en el cuidado de la salud al ciudadano, los compañeros de trabajo y/o sus familiares durante la emergencia sanitaria.	50 PUNTOS
	Los cambios de vida establecidos como respuesta a las situaciones de la emergencia sanitaria.	30 PUNTOS
	La entrega de tiempo adicional para contribuir con la prevención, control y mitigación del contagio por el virus.	20 PUNTOS

4.1.1 Productos que soportan la postulación

Ensayo o justificación de la categoría en la que se va a postular, esta información deberá ser registrada en el formato de plantilla de formulario presentación del ensayo para las categorías del talento humano y deberá subirse en PDF en el link designado para esta actividad. Este documento debe tener un máximo de 7 hojas el cual puede contener fotografías, piezas comunicativas datos estadísticos etc. El no uso de este formato llevará la descalificación

4.1.2 Aspectos a tener en cuenta para la postulación

- Cualquier colaborador independiente de su modalidad de vinculación podrá participar en la categoría de Aportes científicos y en Épico.
- El informe y los soportes que lo evidencien deberán cumplir con los requisitos señalados en los criterios de esta cartilla.
- Se deberá diligenciar el formulario de postulación y el informe o justificación en la plantilla definida y subir en el link dispuesto en las fechas establecidas de lo contrario será descalificado.
- Para la categoría de Toda una vida solo podrán participar los servidores públicos
- Para las categorías toda una vida y Épica podrán ser postulados por sus compañeros o por sí mismo.
- Para la premiación del talento humano los participantes solo podrán participar en una categoría

4.1.3 Criterios de desempate para la categoría de Talento Humano

- No contar con investigaciones o sanciones disciplinarias en los últimos 2 años.
- Participar activamente en las actividades que ha desarrollado la Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Hacer parte y participar activamente en algún comité, y/o brigada de emergencias
- En la categoría de trayectoria Institucional, el criterio de desempate será quien más número de encargos haya tenido, certificados académicos relacionados con su desempeño laboral, evaluación de desempeño con calificación sobresaliente.

4.2 PREMIACIÓN A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD -IPS

Esta premiación está dirigida a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas en el Distrital Capital, de cualquier nivel de atención que quieran dar a conocer de manera voluntaria avances significativos y/o mejores prácticas en las temáticas de calidad en la atención en salud y humanización de las categorías innovadora y generadora de esperanza, de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - IPS CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
INNOVADORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	Demostración de cambios en los procesos que permitieron a la IPS gestionar los riesgos de manera efectiva durante la prestación de los servicios.	35 PUNTOS
	Aumento proporcional de la capacidad instalada para atender las necesidades en el marco de la pandemia.	35 PUNTOS
	Demostración de mejoramiento de la calidad en la atención (indicadores), más allá de las prácticas de obligatorio cumplimiento.	30 PUNTOS

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
GENERADORA DE ESPERANZA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	Desarrollo de proyectos de investigación con el propósito de incentivar el mejoramiento de la calidad de la atención en salud y el bienestar de los pacientes.	35 PUNTOS
	Estandarización de prácticas de calidad producto de los proyectos de investigación y del aprendizaje organizacional.	30 PUNTOS
	Demostración de mejoramiento de la calidad en la atención (indicadores), producto de los proyectos de investigación.	30 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN IPS - HUMANIZACIÓN

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
INNOVADORA EN HUMANIZACIÓN	Desarrollo de estrategias innovadoras en salud mental, manejo de dolor y/o manejo de duelo en época de pandemia, propendiendo por el bienestar de los usuarios y/o familias.	50 PUNTOS
	Desarrollo de estrategias innovadoras en salud mental y/o síndrome de Burnout para el personal de salud en los diferentes servicios de la institución durante el tiempo de la pandemia.	50 PUNTOS
GENERADORA DE ESPERANZA EN HUMANIZACIÓN	Desarrollo de proyectos de investigación con el propósito de reconocer la dignidad del ser humano e incentivar el bienestar de los usuarios, familias y/o colaboradores de la institución.	50 PUNTOS
	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de los usuarios, familias y/o colaboradores, evidenciado a través de medición.	50 PUNTOS

4.2.1 Criterios de desempate para las IPS

Si más de una IPS de la misma categoría obtiene el mismo puntaje, se tomará como criterio de desempate para otorgar la premiación su participación en las actividades desarrolladas por la Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud tales como capacitaciones, foros y/o participación en mesas de trabajo del modelo de asistencia técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.2.2 Productos que soportan la postulación

- Informe de postulación de la categoría en la que se va a postular, esta información deberá ser registrada en el formato de plantilla de informe de postulación correspondiente y deberá subirse en PDF en el link designado para esta actividad. Este informe no debe superar las 5 hojas el cual puede contener fotografías, piezas comunicativas datos estadísticos etc. que soporten la implementación de la postulación.
- Informe con un video en formato MP4 horizontal, Calidad full HD, con un tiempo de duración máximo de un minuto donde se expliquen las acciones que soportan su postulación y se complemente con testimonio de quien(es) recibieron el beneficio por las acciones del postulante. El peso de este video no debe superar los 30 MB.

4.2.3 Aspectos a tener en cuenta para la postulación

- Cualquier IPS independiente de la categoría a la que se postule deberá presentar informe de postulación y video.
- El informe y los soportes que lo evidencien deberán cumplir con los requisitos señalados en los criterios de esta cartilla.
- Se deberá diligenciar el formulario de Inscripción, presentar el informe de postulación en la plantilla definida y subir en el link dispuesto en las fechas establecidas en esta cartilla.
- Las IPS pueden postularse en una o varias categorías donde considere viable su participación.

4.3. RECONOCIMIENTO A EAPB

En el Marco de la Pandemia se suscribió un convenio de cooperación entre la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C. – Fondo Financiero Distrital de Salud, las Empresas Promotoras de Salud - EPS de Bogotá, D.C. y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud– IPS con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus – Covid-19, y todas aquellas acciones que fortalezcan la capacidad de respuesta del Sector ante la demanda de servicios de salud para la población de Bogotá D.C.

Este convenio tiene por objeto: Aunar esfuerzos, adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración, así como orientar actividades institucionales técnicas, administrativas, financieras, propias del que hacer misional de la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, D.C. – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD -EPS DE BOGOTA, D.C. y LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD– IPS, en el marco de la Subsidiariedad, Complementariedad, Concurrencia, Articulación, Cooperación, con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus – Covid-19, y aquellas acciones que fortalezcan la capacidad de respuesta del Sector ante la demanda de servicios de salud para la población de Bogotá D.C.”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la S.D.S. otorgará un reconocimiento a las EAPB que hicieron parte del convenio tripartita con la S.D.S. de Bogotá, quienes demostraron su compromiso, trabajo colaborativo en tiempos de Pandemia, es importante precisar que en la actualidad este convenio ha sido fundamental en el manejo y atención de la pandemia por COVID – 19 donde queda perfectamente demostrado que el sector público y el privado pueden trabajar de la mano a fin de lograr resultados óptimos para la población del Distrito Capital. a fin de agradecer su esfuerzo y trabajo mancomunado en esta crisis de la salud por lo cual se entregará reconocimiento a las EAPB que decidieron unirse a este convenio.

4.4. RECONOCIMIENTO EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

La SDS otorgará cuatro reconocimientos en la categoría de participación social en salud, como una manera de exaltar la labor que líderes y lideresas han desempeñado en distintos espacios en la defensa del derecho fundamental a la salud en la ciudad.

4.4.1 Reconocimiento a Espacios e Instancias de Participación Social en Salud, sus líderes o lideresas

Son organizaciones sociales en salud con liderazgo histórico que con su larga trayectoria institucional han evidenciado un compromiso con la participación social en salud y el trabajo constante por la salud de las comunidades. Adicionalmente, se reconocerá a un líder, lideresa de los Espacios e Instancias de participación ciudadana por su amplia trayectoria en el ejercicio de la participación en salud.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, SUS LÍDERES O LIDERESAS

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Espacio o instancia de Participación Social en Salud, que según Acta de Constitución justifique 20 años o más de trayectoria, donde se promueve la participación social en su institución o territorio.	100 PUNTOS

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
LÍDER, LIDERESA ACTIVO DE UN ESPACIO E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Líder, lideresa. integrante de un Espacio o instancia de Participación Social en Salud, que demuestre 20 años o más de participación activa, constante y permanente promoviendo la participación social en salud en su institución o territorio.	100 PUNTOS

4.4.2 Criterios de Desempate en los reconocimientos a los Espacios e Instancias de participación social en salud y sus líderes:

- Para el líder, lideresa se tendrá en cuenta como criterio de desempate el número de estrategias de ampliación de la base social de su organización que haya participado o promocionado en el territorio o en la institución.
- Para el espacio y/o instancia de participación se tendrá en cuenta como criterio de desempate el número de procesos participativos que hayan desarrollado de forma concreta para impulsar la incidencia y exigencia del derecho fundamental a la salud, en el territorio o la institución.

4.5. RECONOCIMIENTO A VEEDURIAS CIUDADANAS

Esta categoría se otorgará a un grupo de ciudadanos que realizan control social y vigilancia a los proyectos del sector salud y que cumplen los criterios definidos a continuación:

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE VEEDURÍA CIUDADANA

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
QUE EL EJERCICIO DE VEEDURÍA HAYA GENERADO INCIDENCIA EN CADA UNO DE LOS TERRITORIOS FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS Y ACTUACIONES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS EN SALUD.	Que se evidencien acciones concretas a la comunidad sobre el ejercicio efectivo de los derechos alrededor de la participación y el control social que aporten al mejoramiento de la gestión pública.	15 PUNTOS
QUE EL EJERCICIO DE VEEDURÍA DEMUESTRE UN PROCESO DE FORMACIÓN ALREDEDOR DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL FRENTE A LOS PROYECTOS DE VIGILANCIA EN SALUD	Que se evidencien acciones de formación hacia la comunidad a través de recursos análogos y digitales que fomenten el acceso al conocimiento alrededor del ejercicio de la participación ciudadana y el control social.	15 PUNTOS

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
QUE EL EJERCICIO DE VEEDURÍA DEMUESTRE UN PROCESO DE FORMACIÓN ALREDEDOR DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL FRENTE A LOS PROYECTOS DE VIGILANCIA EN SALUD	<p>Que se evidencien acciones de formación hacia la comunidad a través de recursos análogos y digitales que fomenten el acceso al conocimiento alrededor del ejercicio de la participación ciudadana y el control social.</p>	15 PUNTOS
QUE EL EJERCICIO HAYA DEMOSTRADO PERMANENCIA Y CONSTANCIA DE LAS ACCIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN SALUD.	<p>Que se evidencien acciones concretas de realización de mesas de diálogo y asistencias técnicas que le han aportado a la ciudadanía procesos de reconciliación entre las organizaciones, grupos de interés y ciudadanía con el sector salud. Este tipo de experiencias han permitido fortalecer nuevos liderazgos en torno a la participación y permitiendo a nivel territorial el intercambio de saberes frente al control social.</p>	15 PUNTOS
QUE EL EJERCICIO DE VEEDURÍA HAYA GENERADO INCIDENCIA EN CADA UNO DE LOS TERRITORIOS FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS Y ACTUACIONES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS EN SALUD	<p>Acciones concretas donde se evidencien la promoción y la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos, incluyendo ejercicios de rendición de cuentas y control social, con el propósito de aumentar la corresponsabilidad, mejorar la transparencia, ejercer seguimiento vigilancia y control a la gestión pública y garantizando los derechos de los ciudadanos.</p>	15 PUNTOS
QUE EL EJERCICIO DE VEEDURÍA DEMUESTRE UN PROCESO DE FORMACIÓN ALREDEDOR DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL FRENTE A LOS PROYECTOS DE VIGILANCIA EN SALUD	<p>Que se evidencien acciones concretas para que los ejercicios de control social cuenten con el mayor número de herramientas posibles para que el ciudadano pueda hacer efectivo el ejercicio de la participación y el control social.</p>	40 PUNTOS

4.5.1. Criterios de desempate de las veedurías ciudadanas

Para esta modalidad se tendrá en cuenta como criterio de desempate la implementación de acciones concretas alrededor de la participación, transparencia y control social y cómo se replica en cada uno de los territorios y los grupos de interés.

4.6 RECONOCIMIENTO A VEEDOR-A CIUDADANO

Esta categoría se basa en el liderazgo de cada uno de los veedores que han promovido la participación en el marco de la transparencia de los procesos de seguimiento a los objetos de control social, y que cumplen los criterios de evaluación definidos en esta cartilla.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE VEEDOR-A CIUDADANO

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VEEDOR-A CIUDADANO	Nivel de reconocimiento en el territorio frente al ejercicio de la participación y el control social	30 PUNTOS
	Veedor-a que promueve en su territorio el ejercicio de control social y que este se vea reflejado en la identificación y vinculación de nuevos veedores.	30 PUNTOS
	Veedor-a que incentive las garantías para que la población en condición de desigualdad pueda acceder al uso y las herramientas de la participación ciudadana y participen en los ejercicios de control social.	20 PUNTOS
	Veedor-a que con certificaciones demuestre capacidades, habilidades para ejercer el control social en salud como el evento clave de la participación y la gestión pública.	20 PUNTOS

4.6.1 Criterios de desempate del veedor-a ciudadano

- Liderazgo, participación y transformación del territorio a partir de la experiencia dada en el ejercicio del control social con el objetivo de fortalecer el cuidado de lo público y la transparencia.
- Visibilizar y exaltar la promoción de los valores y principios de cada uno de los veedores en el ejercicio de la participación y el control social.

4.7. RECONOCIMIENTO AL MEJOR DOCENTE CLÍNICO

Esta categoría reconoce en cada una de las subredes Integradas de Servicios de Salud a un profesional de la salud con una amplia trayectoria docente en el marco de las relaciones docencia servicio entre las Instituciones Educativas del Distrito y las Unidades de Servicios de Salud.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MEJOR DOCENTE CLINICO

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ANTECEDENTES PROFESIONALES	Lleva un tiempo mínimo de vinculación a la red pública distrital de 20 años en los cuales ha realizado actividades de docencia en forma continua durante sus labores asistenciales en los hospitales del Distrito Capital.	20 PUNTOS
	No tener en su hoja de vida llamados de atención o quejas sobre trato inadecuado a estudiantes o equipo de trabajo	10 PUNTOS

CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
HABILIDADES PEDAGÓGICAS	Ha liderado y/o coordina al menos un espacio educativo complementarios a la formación en salud en la unidad por más de 5 años de manera continua.	15 PUNTOS
	Ha recibido cinco (5) o más reconocimientos por parte de los estudiantes sobre su labor docente en diferentes escenarios de evaluación (comités docencia servicio, encuestas de evaluación de las rotaciones, entre otros) entre 2016 y 2021.	30 PUNTOS
	Ha recibido tres (3) o cuatro (4) reconocimientos por parte de los estudiantes sobre su labor docente en diferentes escenarios de evaluación (comités docencia servicio, encuestas de evaluación de las rotaciones, entre otros) entre 2016 y 2021.	25 PUNTOS
	Ha recibido dos (2) reconocimientos por parte de los estudiantes sobre su labor docente en diferentes escenarios de evaluación (comités docencia servicio, encuestas de evaluación de las rotaciones, entre otros) entre 2016 y 2021.	15 PUNTOS
HABILIDADES EN EVALUACIÓN	Tiene establecida una metodología clara para evaluar de manera cualitativa o cuantitativa el objetivo de aprendizaje planteado inicialmente	10 PUNTOS
	Entrega oportunamente a las oficinas de gestión del conocimiento los reportes de las evaluaciones de las rotaciones de los estudiantes establecidos por las IES.	5 PUNTOS
AMBIENTE DE APRENDIZAJE CLÍNICO	Favorece el aprendizaje interdisciplinario y multidisciplinario al incluir estudiantes de diferentes profesiones en sus actividades docentes.	10 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE		140 PUNTOS

4.7.1. Criterios de desempate para el reconocimiento de los docentes

Si más de un docente clínico obtiene el mismo puntaje, se tomarán los siguientes criterios de desempate para otorgar la premiación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Un punto por cada año de experiencia docente en la unidad que cuenta a partir de los 20 años de vinculación	SEGÚN TIEMPO DE EXPERIENCIA
Ha desarrollado al menos una (1) metodología de enseñanza motivadora para los estudiantes que se encuentre documentada en la Unidad de Servicios.	15 PUNTOS

4.7.2 Productos que soportan la postulación

- Hoja de Excel con la información del docente, con la descripción de cada criterio
- Evidencia de la implementación espacio educativo complementarios.
- Evidencia de los reconocimientos recibidos por los profesionales entre los años 2016 y 2021 a través de actas de comités, diplomas y otra evidencia del reconocimiento.
- Evidencia de la metodología para evaluar a los estudiantes.
- Evidencia de tener estudiantes a su cargo de diferentes programas de pregrado y postgrado
- Hoja de vida con los soportes de los docentes postulados
- Estos productos deben ser enviados en PDF al Centro Distrital de Educación en Investigación CDEIS de la Secretaría Distrital de Salud por correo electrónico a **j1vallejo@saludcapital.gov.co** y con copia a **a1betancourt@saludcapital.gov.co** antes del 15 de diciembre de 2021.

4.7.3 Aspectos a tener en cuenta para la postulación

Cualquier docente clínico independiente de su modalidad de vinculación podrá participar en la categoría

5.

¿CÓMO POSTULARSE AL PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD - CATEGORÍA DE TALENTO HUMANO E IPS?

En el marco de garantizar la eficiencia eficacia y transparencia del Premio distrital a la gestión en salud 2021 los diferentes actores del sistema Interesados en participar en el premio Distrital a la gestión en salud 2021 de acuerdo con las diferentes categorías establecidas en el desarrollo de esta cartilla deberán realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página de la S.D.S. y en el banner del Premio Distrital a la gestión en salud 2021, allí encontrará el link con la información.
2. Analice y determine que cumpla los criterios de una de categorías a la cual desea postularse.
3. Construya los productos requeridos para su postulación según lo indicado en la categoría.
4. Realice el registro de Inscripción diligenciando el formulario electrónico correspondiente y adjuntando el informe y/o ensayo de postulación en la plantilla establecida según actor, así como el video en el caso que aplique. Tenga presente las fechas establecidas en el cronograma de la cartilla.
5. Esté atento a las comunicaciones que lleguen al correo que registró en el formulario electrónico y sean recibidas desde correos con terminaciones saludcapital.gov.co. Revise su correo spam.

- En el documento de postulación en PDF, puede incluir o anexar si lo considera necesario las piezas comunicativas, imágenes, graficas, datos estadísticos, etc. donde se demuestre el proceso de implementación y resultados de la categoría a la cual se postuló, sin superar el número de hojas establecidas en esta cartilla.
- Para las categorías que requieren video prepárelo en formato MP4 horizontal, Calidad full HD, con un tiempo de duración máximo de un minuto donde se explique las acciones que soportan su postulación y se complemente con testimonio de quien(es) recibieron el beneficio por las acciones del postulante. El peso de este video no debe superar los 30 MB
- No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la cartilla Premio Distrital a la gestión en salud 2021.
- No se recibirán copias en físico del informe de postulación de ninguna de las modalidades descritas en la cartilla.
- Las IPS se pueden postular a una o varias categorías que consideren viable su participación.
- Los documentos técnicos que cumplan con los requisitos serán evaluados por el comité evaluador.
- Para el caso del talento humano de la Secretaria Distrital de Salud, puede postularse el mismo colaborador o de igual manera puede ser postulado por cualquier otro colaborador y/o funcionario de la entidad.

7.

¿CUÁL ES LA INSTANCIA DE EVALUACIÓN?

Para dar transparencia al proceso, la S.D.S. conformará una mesa de evaluadores conformada por personal de diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Salud S.D.S para evaluar cada categoría presentada en la cartilla del Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021, los cuales realizarán una primera selección de postulados previa verificación del cumplimiento de criterios de acuerdo con las categorías establecidas.

Posterior a esa preselección y para garantizar la objetividad y transparencia al proceso, los informes y videos de los finalistas serán entregados a un equipo evaluador externo quien será el responsable de elegir a los ganadores del Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021 por cada actor y cada categoría.

Se seleccionará a un ganador por cada categoría, cabe anotar, que existe la posibilidad que cualquiera de las categorías establecidas se declare desierta por falta de requisitos mínimos.

Así mismo, la postulación de las entidades deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso total o parcial del contenido de su postulación y de la experiencia descrita con el ánimo de replicar las buenas prácticas a nivel distrital.

CRONOGRAMA PREMIO DISTRITAL A LA GESTIÓN EN SALUD 2021

Fecha de lanzamiento Premio Distrital a la Gestión en Salud 2021	10 de Noviembre de 2021
Inscripción y presentación de informes de postulación	10 de Noviembre al 15 de Diciembre
Evaluación de los informes de postulación	15 al 31 Diciembre de 2021
Ceremonia entrega de Reconocimientos y Galardones	28 de Enero de 2022
Publicación de los resultados	Febrero de 2022

9.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. http://www.saludcapital.gov.co/Glosario/Glosario_2020.pdf <https://definicion.de/actores-sociales/>
2. <https://www.foscal.com.co/pacientes-visitantes/alianza-usuarios/> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/PDSP.pdf>
3. <https://es.wikipedia.org/wiki/> <http://www.saludcapital.gov.co/paginas2/mecanismosdeparticipacionciudadana.aspx>
4. <https://www.gerencie.com/contratista-independiente.html>
5. <https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/control-social>
6. <https://www.modelo-curriculum.net/que-es-el-desarrollo-profesional.html>
7. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-377616.html?_noredirect=1
8. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/glosario-de-terminos-266/14789-eapb>
9. <https://tesisymasters.mx/estructura-de-un-ensayo/>
10. https://colombia.as.com/colombia/2020/03/20/actualidad/1584721615_170714.html
11. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5652> 14. <https://revistas.utadeo.edu.co>
12. <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias/en-desarrollo>
13. <https://brainly.lat/tarea/34201532> 17.
14. <https://symplificasupport.zendesk.com/hc/es/articles/360001543071--Qu%C3%A9-son-las-IPS->
15. <https://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n> 19.
16. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-cientifica/> 20.
17. <https://www.rae.es/dpd/premio> 21.
18. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf 22.
19. <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario//wiki/Glosario+2/Servidor+P%C3%BAblico> 23. <https://www.modelo-curriculum.net/trayectoria-profesional> 24.
20. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/bibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/orientaciones-participacion-social.pdf>
21. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/glosario-de-terminos-266/14789-eapb>
22. <https://tesisymasters.mx/estructura-de-un-ensayo/>



Para mayor información comunicarse al correo
premiodistritalsalud@saludcapital.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

